



CARATULA

COMISION AMBIENTAL REGIONAL – LORETO

CAR-L

MEMORIA ANUAL – 2011

LOGO – CAR-L



INDICE

Presentación.....	04
Sesión Ordinaria N° 007 - 2011 Car - Loreto.....	06
Base Legal.....	07
Sistema Regional De Gestión Ambiental (Srga).....	08
Objetivo.....	08
Comisión Ambiental Regional - Loreto Car-L.....	09
Vision Y Mision.....	10
Funciones.....	11
Órganos De Gestion De La Comision Ambiental Regional De Loreto.....	12
Asistencia A Las Sesiones.....	14
Acuerdos - 2011.....	18
Miembros Que Lo Conforman.....	25
Logros Alcanzados.....	31
Ordenanzas Regionales.....	31
Publicaciones.....	31
Diagnóstico Ambiental De La Región Loreto.....	31
Diagnóstico Del Cambio Climático.....	32
Estrategia Regional De Cambio Climático 2011.....	33
Política Ambiental Y Agenda Ambiental 2011—2012 Y Plan De Acción Ambiental 2011—2021.....	34
Temas En Proceso Y Pendientes.....	35
Temas En Proceso.....	35
Temas Pendientes.....	36
Recomendaciones.....	37



INDICE DE GRAFICOS

Gráfico N° 01:...
Estructura Del Sistema Regional
De Gestión Ambiental (Srga).....08

Grafico N° 02
Porcentaje De Asistencia.....16

Grafico N° 03
Porcentaje De Cumplimiento De Los Acuerdos24

INDICE DE CUADROS

Cuadro N° 01.....
Asistencia A Las Sesiones De Instituciones Acreditadas.....14

Cuadro N° 02
Cuadro De Los Acuerdos.....18

Cuadro N° 03
Detalle Numérico Del Cumplimiento De Los Acuerdos.....24



PRESENTACION

La región Loreto presenta un alto potencial para la generación de empleos e ingresos por el desarrollo de actividades económicas, al mismo tiempo enfrenta diferentes problemas, entre los que cabe mencionar la tala ilegal y la presión que ejerce sobre los bosques, ríos y recursos naturales sin la adecuada protección del medio ambiente y del hábitat de las comunidades indígenas. En este sentido, los esfuerzos de los diferentes actores comprometidos con el bienestar de la población de Loreto se orientan a compatibilizar el desarrollo de las actividades económicas con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el respeto de la diversidad cultural.

Para abordar estos crecientes y cada vez más diversos problemas, se hace imprescindible una estrategia integral que apunte a un crecimiento económico sostenible y al equilibrio entre el desarrollo económico y la utilización de los recursos naturales y la conservación del ambiente. La actuación del Ministerio del Ambiente como ente rector de la Política Nacional del Ambiente debe ser respaldada por los actores con competencia, responsabilidad e interés en materia ambiental para lograr este desarrollo sostenible.

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, determina como función en materia ambiental de los Gobiernos Regionales, implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental, en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales.

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Función del Ministerio del Ambiente, en su artículo 17°, numeral 17.1, establece que los Gobiernos Regionales y Locales aprueban la creación, el ámbito, la composición y las funciones de las Comisiones Ambientales Regionales (CAR), y las Comisiones Ambientales Municipales (CAM), respectivamente.

En este sentido, la Comisión Ambiental Regional – Loreto (CAR-L), fue adecuada mediante Ordenanza Regional N° 014-2010-GRL-CR, emitido por el Consejo Regional de Loreto, constituyéndose como un órgano de gestión ambiental de carácter multisectorial, encargada de la coordinación y concertación de la Política Ambiental a nivel de la Región Loreto, promoviendo el dialogo y el acuerdo entre los sectores públicos y privado.



En este contexto el presente año se han realizado diversas reuniones de carácter ordinario y extraordinario a fin de concertar y validar los diferentes instrumentos de gestión tales como la Política Regional Ambiental, Plan de Acción Ambiental 2021, Agenda Ambiental 2011-2013; Estrategia Regional de Cambio Climático; Sistema de Información Ambiental; Grupo Técnico de Investigación Ambiental; la creación de Zonas de Influencia en Áreas de Conservación Regional de Loreto, entre otros.

Lic. YVAN E. VASQUEZ VALERA
Presidente de la Comisión Ambiental
Regional - Loreto



SESIÓN ORDINARIA N° 007 – 2011 CAR - LORETO

Belén, 28 de Noviembre del 2011

VISTO:

La “*Propuesta de Memoria Anual de la Comisión Ambiental Regional 2011*” presentada por el Ing. Ronald Manuel Panduro Tejada, Secretario Técnico de la CAR-Loreto, en el cual se Informa sobre los avances y deficiencias que se encontraron en el ejercicio 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20º del actual Reglamento de la Comisión Ambiental Regional – Loreto, indica que la CAR – L debe presentar el Informe Anual de las actividades realizadas durante el ejercicio correspondiente, a la Presidencia del Consejo Regional y al Ministerio del Ambiente.

Que, siendo la Memoria Anual un instrumento de gestión y una herramienta para la medición de los avances y/o dificultades presentados en cada ejercicio en relación a los objetivos planteados, debiendo tener opinión favorable de la CAR - Loreto de conformidad a lo indicado por el literal i), artículo 3º del Reglamento de la CAR - Loreto;

Que, estando a las consideraciones expuestas la CAR - L por unanimidad de sus miembros participantes estimó conveniente aprobar lo siguiente:

ACUERDO N° 082 – 2011 – CAR – L: *Validar la Memoria Anual de la CAR - Loreto, presentada por la Secretaria Técnica con cargo a incluir los respectivos aportes indicados.*



BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Reglamento de las Comisiones Ambientales Regionales. Decreto del Consejo Directivo N° 004-2000-CD/CONAM
- Decreto del Consejo Directivo N° 001-2001-CD/CONAM que crea la CAR-L
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Función del Ministerio del Ambiente.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su reglamento.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ordenanza Regional N°014-2004-GRL-CR, que Crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental de Loreto
- Ordenanza Regional N°014-2010-GRL-CR que aprueba la adecuación de la CAR-L.
- Reglamento de la Comisión Ambiental Regional de Loreto.



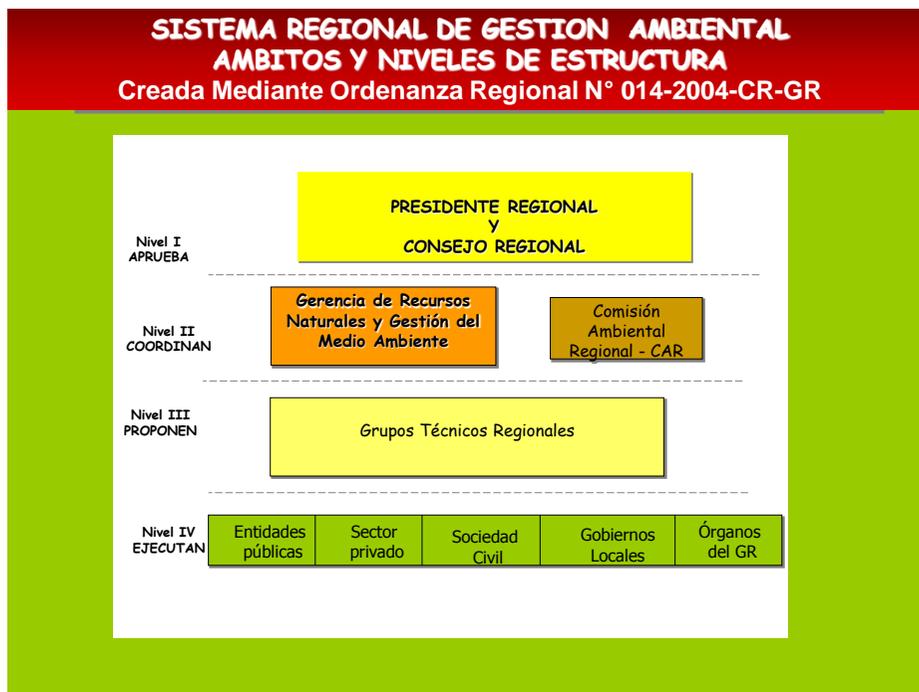
SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (SRGA).

El Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA) de la Región de Loreto, fue creada y aprobada mediante Ordenanza Regional N°014-2004-GRL-CR.

Objetivo:

- a) Asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas, privadas y otras organizaciones que representen a la ciudadanía en general de la Región Loreto.
- b) Fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la Gestión Ambiental Regional, el rol que le corresponde al Gobierno Regional y a las entidades sectoriales regionales y locales en el ejercicio de sus funciones ambientales en la Región Loreto a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidades, vacíos y conflictos.

**Gráfico N° 01
Estructura del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA)**





COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL - LORETO CAR-L

Es la instancia de gestión ambiental de carácter multisectorial, encargada de la coordinación y concertación de la Política Ambiental a nivel de la Región Loreto, promoviendo el dialogo y el acuerdo entre los sectores públicos y privado. *(Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Art. 23)*





VISION Y MISION:

a.) VISION:

La CAR-Loreto lidera la Gestión Ambiental de la Amazonía Peruana, con la participación activa de la población y la integración de instituciones.

Promueve la Gestión sostenible de los recursos naturales y la calidad del ambiente, mediante la interculturalidad, la calidad de vida.

b.) MISION:

Promover y proponer políticas ambientales y estrategias de gestión así como coordinar y concertar acciones entre los actores económicos, sociales y políticos para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Acción, a fin de contribuir al desarrollo sostenible de la Región Loreto.





FUNCIONES:

- a) Coordinar y concertar la Política Ambiental a nivel regional.
- b) Proponer la actualización de la Política Ambiental Regional, Plan de Acción Ambiental Regional y Agenda Ambiental Regional.
- c) Constituirse en un órgano consultivo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Loreto.
- d) Contribuir con la participación institucional y ciudadana para la vigilancia ambiental en la región, de conformidad con el artículo 134º de la Ley 28611, Ley General del Ambiente.
- e) Lograr compromisos concretos de las instituciones participantes en base a una visión compartida.
- f) Representar a las instituciones locales ante el Ministerio del Ambiente y las gramas que se coordine.
- g) Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de Políticas ambientales.
- h) Facilitar el tratamiento apropiado y solución de conflictos ambientales.
- i) Validar previamente los instrumentos de gestión ambiental a implementarse en el ámbito territorial de la Región Loreto.
- j) Proponer la Creación de Grupos Técnicos Regionales de Gestión Ambiental y Conservación de los Recursos Naturales.



ÓRGANOS DE GESTION DE LA COMISION AMBIENTAL REGIONAL DE LORETO

- **Asamblea General:** Está integrada por todos los miembros que la conforman.
- **Presidencia:** Está a cargo del Presidente del Gobierno Regional de Loreto, pudiendo delegar esta función a quien considere pertinente.

En ausencia de la presidencia, por motivo de fuerza mayor, podrá asumir el gerente de RRNN y GMA, o un miembro de la CAR-L por delegación.

El presidente de la CAR tiene la función de convocar y dirigir a la CAR-L, representa a la misma en los actos públicos, ser el portavoz oficial de las actividades que realiza la CAR, y representa ante la autoridad ambiental nacional.

- **Secretaría Técnica:** Está a cargo de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales de Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Loreto, con la participación de un representante de una entidad pública, privada, no gubernamental, académica y de investigación.
- **Grupos Técnicos:** Están constituidos por representantes de las entidades del sector público, privado, sociedad civil y por personas naturales designadas por sus cualidades profesionales y personales, las mismas que participan a título personal y ad – honorem.

Los GTs respectivos son instancias destinadas a la discusión, análisis y búsqueda de acuerdos técnicos y mecanismos que se requieran para hacer operativos los instrumentos de gestión ambiental en la región, busca solucionar los problemas ambientales, generando propuestas y proyectos, así como diseñar, ejecutar y evaluar políticas y apoyar el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental.

Los GTs respectivos son creados con un mandato específico y con un plazo de operación determinado. Están conformados por personas que representan a las instituciones debidamente acreditadas o a título personal, que poseen los conocimientos y experiencias requeridas para cumplir con las funciones del GT.



Los GTs cuentan con un Presidente y un Secretario Técnico, designado en la norma de creación del GT, que tienen la función de convocar y dirigirlos. El Presidente y el Secretario Técnico reportarán directamente a la CAR-L y al Gobierno Regional sobre el avance de cumplimiento de sus funciones.

Para la validez de la sesión de los GTs se requerirá de la asistencia mínima del 50% de los miembros, en la primera citación y en la segunda con los representantes presentes.

El GT debe llevar registro de los acuerdos adoptados mediante Acta resumida, debidamente representada por los participantes.

- **Sub Comisiones:** Se conforman por determinación del desarrollo de la Asamblea, para que se aboquen al conocimiento de una determinada problemática, cuya participación es ad - honorem.

**ASISTENCIA A LAS SESIONES:**

En el siguiente cuadro se muestran el número total de asistencia de los miembros de la CAR-L en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el año 2011, también se contó con la presencia de otros asistentes tales como se describe:

**CUADRO N° 01
ASISTENCIA A LAS SESIONES DE INSTITUCIONES ACREDITADAS**

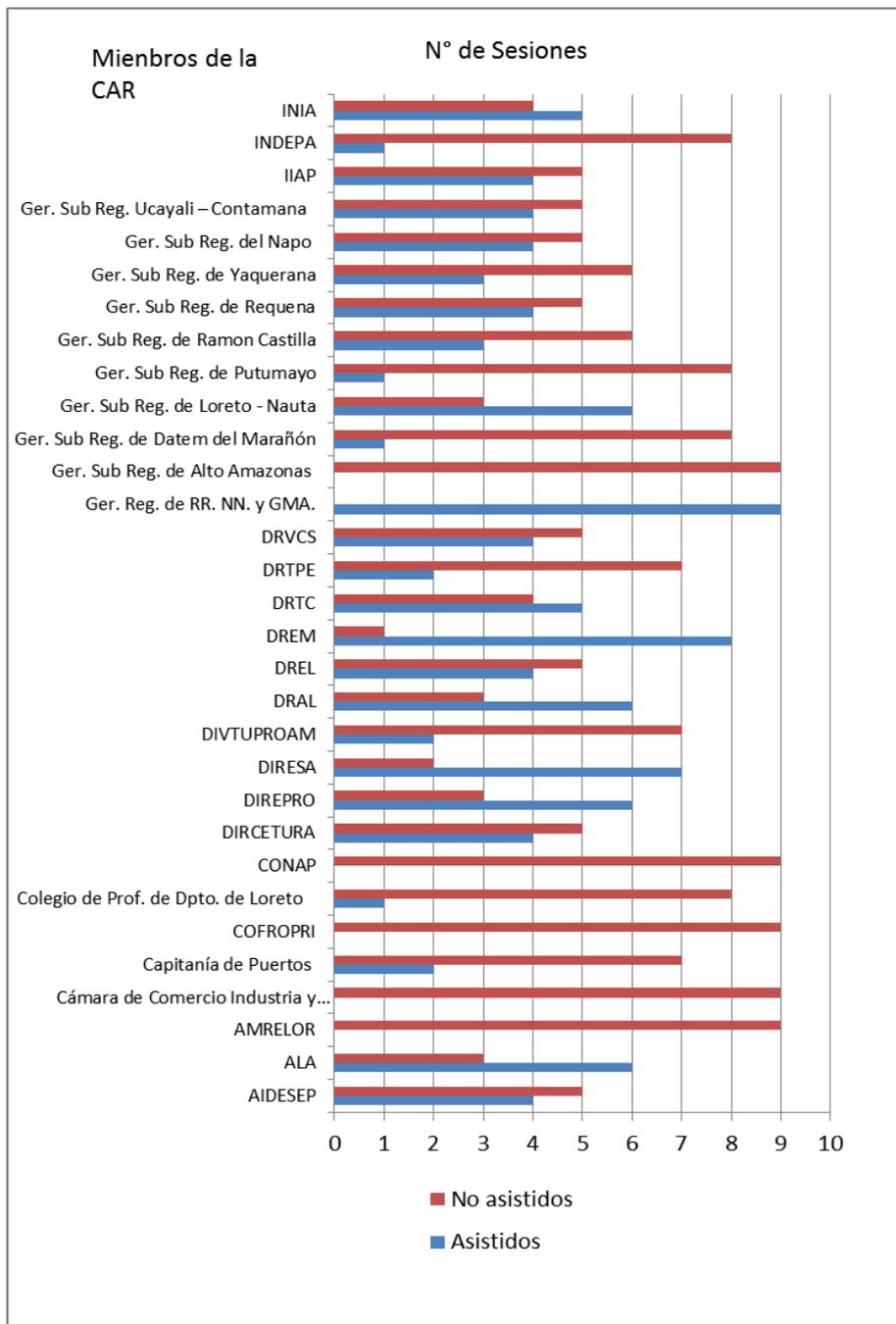
INSTITUCIÓN	N° DE ASISTENCIA A SESIONES									Total Asist.
	10-03	12-04	28-04	31-05	13-07	09-09	14-10	28-11	20-12	
AIDSESP		1		1	1				1	4
ALA	1		1	1	1	1		1		6
AMRELOR										0
Cámara de Comercio Industria y Turismo										0
Capitanía de Puertos					1				1	2
COFROPRI										0
Colegio de Prof. de Dpto. de Loreto							1			1
CONAP										0
DIRCETURA	1	1				1			1	4
DIREPRO		1		1	1		1	1	1	6
DIRESA	1	1		1	1	1		1	1	7
DIVTUPROAM						1	1			2
DRAL	1	1		1	1		1		1	6
DREL	1		1		1	1				4
DREM	1	1	1	1		1	1	1	1	8
DRTC			1	1	1		1		1	5
DRTPE		1						1		2
DRVCS		1	1	1					1	4
Ger. Reg. de RR. NN. y GMA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Ger. Sub Reg. de Alto Amazonas										0
Ger. Sub Reg. de Datem del Marañón	1									1
Ger. Sub Reg. de Loreto - Nauta		1		1	1	1	1		1	6
Ger. Sub Reg. de Putumayo									1	1
Ger. Sub Reg. de Ramón Castilla	1	1					1			3
Ger. Sub Reg. de Requena	1			1		1			1	4
Ger. Sub Reg. de Yaquerana	1	1	1							3
Ger. Sub Reg. del Napo	1	1	1		1					4
Ger. Sub Reg. Ucayali - Contamana		1	1	1					1	4
IIAP	1	1			1			1		4
INDEPA				1						1
INIA	1		1		1	1	1			5

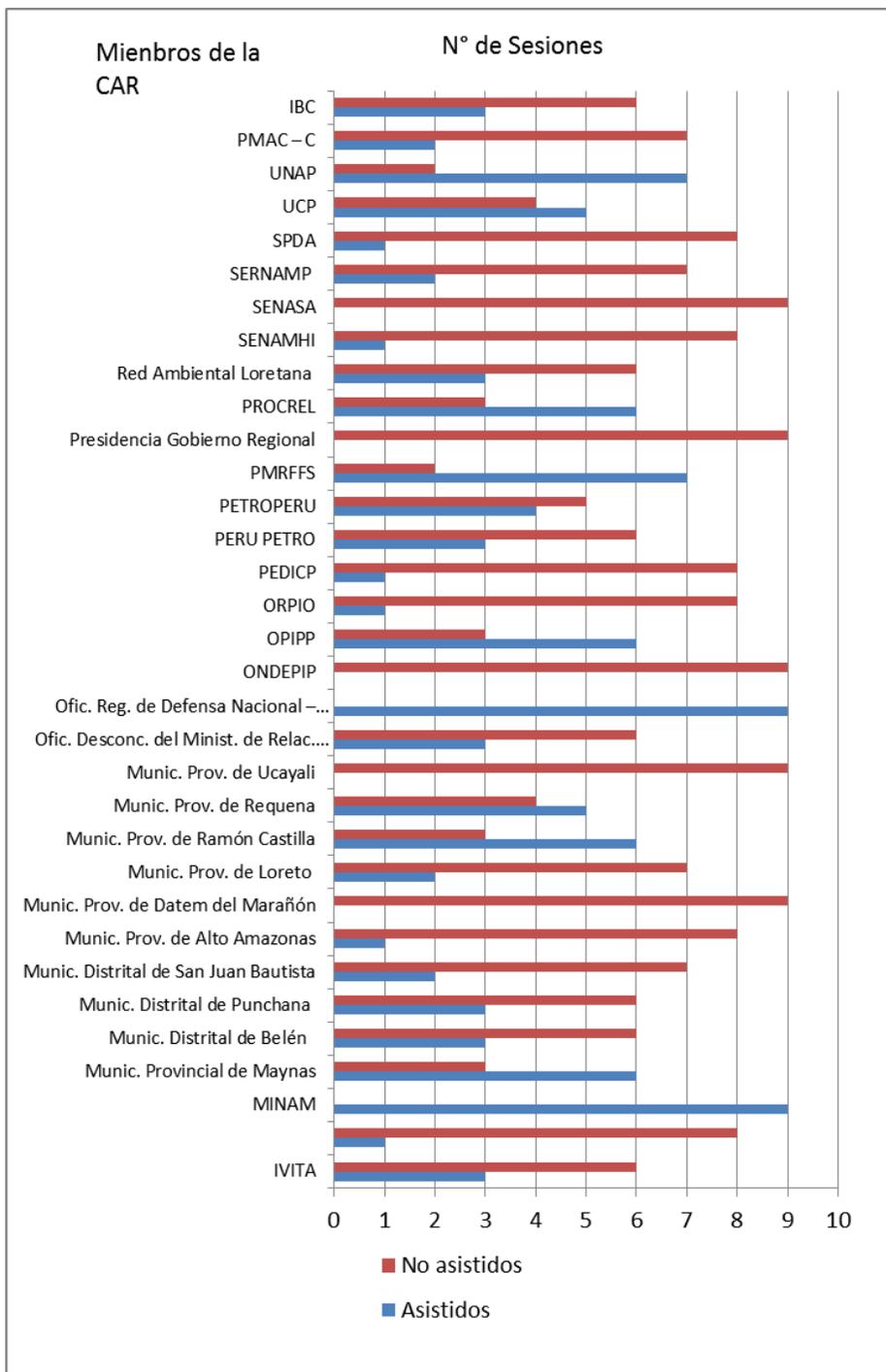


IVITA	1					1			1	3
Mesa de Concert. de Lucha contra la Pobreza	1									1
MINAM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Munic. Provincial de Maynas	1	1	1		1		1	1		6
Munic. Distrital de Belén		1	1			1				3
Munic. Distrital de Punchana	1		1		1					3
Munic. Distrital de San Juan Bautista						1			1	2
Munic. Prov. de Alto Amazonas								1		1
Munic. Prov. de Datem del Marañón										0
Munic. Prov. de Loreto						1	1			2
Munic. Prov. de Ramón Castilla	1	1	1		1	1		1		6
Munic. Prov. de Requena	1	1	1			1	1			5
Munic. Prov. de Ucayali										0
Ofic. Desconc. del Minist. de Relac. Ext.			1		1				1	3
Ofic. Reg. de Defensa Nacional – GOREL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
ONDEPIP										0
OPIPP	1	1			1	1	1	1		6
ORPIO	1									1
PEDICP						1				1
PERU PETRO	1	1							1	3
PETROPERU	1		1				1		1	4
PMRFFS	1	1	1			1	1	1	1	7
Presidencia Gobierno Regional										0
PROCREL	1	1			1		1	1	1	6
Red Ambiental Loretana	1	1						1		3
SENAMHI					1					1
SENASA										0
SERNAMP		1					1			2
SPDA						1				1
UCP	1				1		1	1	1	5
UNAP	1		1	1	1	1	1		1	7
PMAC – C							1		1	2
IBC							1	1	1	3



GRAFICO N° 02
PORCENTAJE DE ASISTENCIA







ACUERDOS – 2011:

CUADRO N° 02 CUADRO DE LOS ACUERDOS

N° DE SESIONES II	N° DE ACUERDOS 2011	ACUERDOS
SESION ORDINARIA N° 10 /03/2011	001	La Comisión Ambiental Regional de Loreto valida por unanimidad la iniciativa de un grupo de trabajo multisectorial e interinstitucional denominada Mesa REDD de la Región Loreto.
	002	En la próxima Sesión Extraordinaria validar la Propuesta Normativa de la Mesa REDD y sus integrantes mediante el documento normativo regional correspondiente.
	003	La Secretaría Técnica de la CAR-L, alcanzará vía e-mail a los miembros, la finalidad, objetivos y prioridades de la propuesta de la Mesa REDD de la Región Loreto.
	004	La Comisión Ambiental Regional de Loreto valida por unanimidad la Estrategia Regional de Cambio Climático en la Región Loreto.
	005	Se encarga a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente eleve la Estrategia Regional de Cambio Climático de la Región Loreto al Consejo Regional para su aprobación, mediante Ordenanza Regional.
	006	La Comisión Ambiental Regional - Loreto, solicitara a través del Consejo Regional de Loreto, que el Congreso de la República, nos remita el expediente del Proyecto de Ley N° 1824, para poder revisar, analizar y poder emitir una opinión técnica al respecto.
	007	La Comisión Ambiental Regional-Loreto, solicitara a través del Consejo Regional de Loreto, que el Congreso de la República responda, si el Proyecto Ley N° 1824, se encuentra vigente o archivado .
	008	En una próxima Sesión Extraordinaria, se realice una presentación sobre la propuesta de la Política Forestal Regional y en base a ello se tomen acuerdos al respecto.
	009	La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, realizara las coordinaciones del caso a fin de programar un taller de fortalecimiento de capacidades a las Direcciones Regionales, para implementar sus áreas ambientales y, a las Autoridades Regionales y Locales en temas de Gestión Ambiental en coordinación con el Ministerio del Ambiente
	010	La Sra. Vanessa Roggeroni, se comprometió a informar en la próxima Sesión Ordinaria sobre las acciones que la Municipalidad de Maynas viene realizando con respecto al problema de transporte referido a la contaminación sonora y aérea.
	011	La Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicitara a la Autoridad Portuaria, exija el cumplimiento de la normatividad en las Motonaves, así como la salubridad de los mismos referidos al agua tratada, servicios higiénicos y gestión de residuos sólidos.
	012	La Sra. Vanessa Roggeroni se comprometió que en la próxima Sesión Ordinaria socializará la Ordenanza Municipal N° 022-2008-MPMRC, de la Municipalidad Provincial de Ramón Castilla a los miembros de la Comisión Ambiental Regional de Loreto.



	013	La Sra. Vanessa Roggeroni, formulara una propuesta de Felicitación a la Municipalidad Provincial de Ramón Castilla por la Ordenanza Municipal N° 022-2008-MPMRC, conminando a las demás Municipalidades a tomar acciones similares a dicha Ordenanza, presentando en una próxima sesión ordinaria.
	014	Solicitar a la Dirección Regional de Energía y Minas, retomar el trámite correspondiente de la propuesta de Ordenanza Regional sobre el Control del uso del Mercurio.
	015	Constituir una Sub Comisión conformada por: Dirección Regional de Energía y Minas (Coordinador), Capitanía de Puertos, Autoridad Local del Agua, Fiscalía en Materia Ambiental, Transporte Acuático, Dirección Regional de Salud Ambiental, para evacuar un informe sobre la actividad minera en toda la Región Loreto y presentar a la CAR-L para tomar acciones al respecto en una próxima Sesión Ordinaria.
	016	La Secretaría Técnica de la CAR-Loreto se compromete a enviar nuevamente a los miembros de la CAR-L vía e-mail, el documento en consulta de la Política Regional Ambiental, Agenda Ambiental 2011-2012 y el Plan de Acción Ambiental al 2021
	017	En una próxima Sesión Extraordinaria presentar el documento de la Política Ambiental Regional, Agenda Ambiental 2011-2012 y el Plan de Acción Ambiental al 2021, para su validación respectiva
SESION EXTRAORDINARIA - 12 /04/ 2011	018	La Comisión Ambiental Regional de Loreto valida por unanimidad la Propuesta Normativa Regional de la Mesa REDD.
	019	Enviar a los Miembros de la CAR-L vía e-mail la Propuesta de Documento Normativo Regional para su evaluación y remitir sus observaciones a la Secretaria de CAR-L en un lapso de 05 días a partir de la fecha.
	020	Encargar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, elevar al Consejo Regional la Propuesta Normativa Regional para su aprobación.
	021	Conformar una Sub Comisión para realizar una Propuesta de la Política Forestal y de Fauna Silvestre, conformada por; PRMRFFS (Coordinador), AIDSESEP, RAL, DRA-L, SERNAMP, UNAP (F.C.F.), DIRCETURA, OSINFOR, IIAP, PROCREL
	022	La Sub Comisión presentara la Propuesta de la Política Forestal y de Fauna Silvestre, en un periodo de 45 días a partir de la fecha.
SESION ORDINARIA N° 002-2011 /04/ 2011	023	La Municipalidad Provincial de Maynas alcanzará a la CAR-L, normas aprobados que estén relacionados con el Aire y el Ruido a fin de socializar con los miembros de la CAR-L.
	024	Por ser un tema que corresponde a la CAM – Maynas, la CAR – Loreto sugiere, que se implemente el Plan de Acción a Limpiar el Aire que se actualizó el 2010 y se reactive el Grupo Técnico del Ruido para implementar instrumentos de gestión referido al mismo
	025	La CAR – Loreto valora la iniciativa de MPMRC, agradece a la Sra. Vanessa Roggeroni y sugiere se replique la Ordenanza Municipal en las capitales de Provincias, para los cuales la CAR-L, hará de conocimiento a los demás Municipalidades Provinciales; así como proponer una Ordenanza Regional al respecto.
	026	La CAR – Loreto remitirá un documento de felicitación a la MPMRC por su Ordenanza Municipal 022 – 2010 – OR / MPMRC, como incentivo de iniciativa de normatividad local.
	027	La Comisión Ambiental Regional de Loreto valida por unanimidad la Política Regional Ambiental, Agenda Ambiental 2011-2012 y el Plan de Acción Ambiental al 2021.
	028	Se remitirá el documento Política Regional Ambiental, Agenda Ambiental 2011-2012 y el Plan de Acción Ambiental al 2021, a los correos de los miembros de la CAR-L, a fin de alcanzar algunos aportes y/o observaciones en un plazo no mayor de 5 días .
	029	La Secretaria Técnica de la CAR – Loreto realizara la consolidación final del documento con los aportes y/o observaciones alcanzadas.



	030	Se encargara a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, eleve la Política Regional Ambiental, Agenda Ambiental 2011-2012 y el Plan de Acción Ambiental al 2021, al Consejo Regional para su aprobación mediante Ordenanza Regional.
	031	Solicitar al Ministerio del Ambiente en coordinación con el Gobierno Regional de Loreto, realizar un taller de Capacitación del Sistema Regional y Local de Gestión Ambiental dirigidos a los Alcaldes, Regidores y Direcciones Regionales Sectoriales de la Región Loreto.
	032	Enviar a los Miembros de la CAR-L vía e-mail, el logo seleccionado por la mayoría de los miembros de la CAR-L, con las observaciones realizadas por los mismos, para ser evaluado y de ser posible remitir nuevas propuestas para ser validados en una próxima sesión de la CAR-L.
SESION ORDINARIA Nº 003-2011 /05/2011	033	Incorporar al representante del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Sede Región Loreto, como invitado permanente.
	034	En la próxima sesión ordinaria, la OEFA- Loreto realizará una presentación respecto de las funciones, roles y competencias del OEFA en la región y a nivel nacional.
	035	La CAR-L, felicita y reconoce a la Sub Comisión por la elaboración de la Propuesta de la Política Forestal y Fauna Silvestre en la Región Loreto, presidida por el Programa Forestal y de Fauna Silvestre por el informe presentado y la presentación realizada.
	036	La CAR-L, acuerda ampliar la socialización de la Propuesta de la Política Forestal y Fauna Silvestre en la Región Loreto a los demás actores ligados a la temática forestal y de fauna silvestre, para lo cual elaboraran un cronograma de acción.
	037	La ampliación demanda un período de 60 días contados a partir de la fecha, para que finalmente sea presentado ante la CAR-L para su validación respectiva y luego presentar al Consejo Regional para su aprobación mediante una Ordenanza Regional.
	038	La CAR-L, felicita y reconoce a la Sub Comisión por la elaboración del informe de la Actividad Minera en la Región, presidida por Dirección Regional de Energía y Minas por el Informe alcanzado y la presentación realizada.
	039	El presente informe se alcanzará a los miembros de la CAR-L, para que hagan llegar sus aportes, observaciones y algunas recomendaciones a la Dirección Regional de Energía y Minas respecto del informe presentado.
	040	Tomar en consideración las sugerencias emitidas en el presente informe para el apoyo y seguimiento por parte de la CAR-L.
	041	Validar la propuesta de Ordenanza Regional de Creación del Sistema de Información Ambiental Regional de Loreto – SIAR-L, como instrumento de gestión ambiental establecido en el Sistema Regional de Gestión Ambiental.
	042	Enviar a los miembros de la CAR-L vía e-mail y poner en consulta en la página web del GOREL, por un periodo de 15 días, la propuesta de Ordenanza Regional de Creación del Sistema de Información Ambiental Regional de Loreto – SIAR-L, para ampliar las observaciones; los mismos que deberán remitir a la Secretaría Técnica de la CAR-L.
	043	Se encarga a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente eleve la propuesta de Ordenanza Regional de Creación del Sistema de Información Ambiental de Loreto – SIAR-L al Consejo Regional para su aprobación, mediante Ordenanza Regional.
	044	Aprobar el Logo de la CAR-L, con los aportes y/o observaciones realizadas.
	045	Enviar a los miembros de la CAR-L vía email, para su conformidad y/o observaciones en un periodo de 10 días
	046	Aprobar la próxima Sesión Ordinaria N° LXXVI, se realice en la ciudad de Nauta, en cumplimiento al reglamento de la CAR-L, habida cuenta del compromiso asumido por la representante de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta.
	047	Realizar la gestión de apoyo logístico para una movilidad que pueda transportar a los miembros de la CAR-L de Iquitos a Nauta y viceversa.
	048	La Municipalidad Provincial de Loreto Nauta se compromete a brindar el apoyo logístico referido a Local, equipo de data show, refrigerios, movilidad interna de ser necesario.
	049	Se encarga a la asistente de la Secretaria Técnica de la CAR-L, para realizar el acopio de la información que se realiza en las sesiones de la CAR-L, y posteriormente enviar vía e-mail a los miembros de la CAR-L para sus conocimientos y demás fines.



		050	Dar conocimiento al Consejo Regional y a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas del Consejo Regional la Ordenanza Regional N° 014-2004-CR/GRL que crea el Sistema Regional Ambiental; Ordenanza Regional N° 014-2010-GRL-CR que aprueba la adecuación de la CAR-L dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y el reglamento de la CAR-L, en el que se señala que la CAR-L, debe validar previamente los instrumentos de gestión ambiental a implementarse en el ámbito territorial de la Región Loreto.
SESION ORDINARIA N° 004-2011 / 07/ 2011		051	Constituir una Sub Comisión para fortalecer la Estrategia para Gestión de las Áreas de Conservación Regional de Loreto, el mismo que estará conformada por: Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, Ministerio del Ambiente sede Iquitos, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Instituto Nacional de Desarrollo, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas Sede Iquitos, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrografía, Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre
		052	La Sub Comisión presentará ante la CAR-L el documento mejorado en un periodo de 45 días hábiles, para su validación respectiva.
		053	La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente retomara la sugerencia emitida por la Dirección Regional de Energía y Minas a fin de retomar la propuesta de Ordenanza Regional con especialistas en el tema.
		054	La CAR-L felicita y agradece al organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental por la presentación realizada al pleno de la CAR-L respecto a las funciones, roles y competencias del OEFA en la región y a nivel nacional.
		055	La CAR-L, solicitará a la Dirección Regional de Energía y Minas un informe sobre las acciones de supervisión de las actividades de las Dragas en el río Yaguas.
		056	La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, retomara el seguimiento del mencionado expediente técnico referido a Alerta Temprana de Contaminación del Aire, a fin de determinar la situación actual del mismo.
		057	La CAR-L felicita y agradece a los profesionales del BIOINFO, por la presentación realizada al pleno de la CAR-L respecto al Sistema de Información Local y Conservación de la Biodiversidad
SESION ORDINARIA N° 005-2011 /09/2011		058	La CAR-Loreto sugiere que a través del presidente del Gobierno Regional de Loreto, solicite se considere dentro del programa general de la III Cumbre Internacional "Cambio Climático Global y la Educación" la presentación de la Estrategia Regional de Cambio Climático de la Región Loreto, para su socialización, difusión y sustento. Además sugiere solo se realice esta presentación en el marco de esta cumbre para que no exista duplicidad.
		059	La CAR-Loreto sugiere que a través del presidente del Gobierno Regional de Loreto, solicite el otorgamiento de 40 becas para la participación de los miembros de la CAR-L en la III Cumbre Internacional "Cambio Climático Global y la Educación.
		060	Formar una Sub Comisión a fin de preparar la presentación y el resumen en un máximo de 16 páginas la Estrategia Regional de Cambio Climático de la Región Loreto, constituida voluntariamente por: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y la Dirección Regional de Agricultura.
		061	Validar la propuesta de Ordenanza Regional que crea el Grupo Técnico para el Fortalecimiento del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental en la Región Loreto, cuyo objetivo será: a.) Elaborar el Programa Regional de Fortalecimiento para la Implementación del Sistema Evaluación y Fiscalización Ambiental Regional 2012. b.) Elaborar en el marco de un proceso participativo el Plan de Evaluación y Fiscalización Regional 2012. c.) En coordinación con la Asociación de Municipalidades de la Región Loreto (AMRELOR) y las municipalidades Provinciales y Distritales el Plan de Evaluación y Fiscalización Local 2012.



	062	Encargar a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente eleve la Propuesta de Ordenanza Regional de Creación del Grupo Técnico para el Fortalecimiento del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental en la Región Loreto al Consejo Regional para su aprobación, previamente incorporada los aportes de los miembros de la CAR-L.
	063	Validar la propuesta de Ordenanza Regional que crea el Grupo Técnico para elaborar la Estrategia Regional de Investigación Ambiental de la Región Loreto.
	064	Encargar a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente eleve la Propuesta de Ordenanza Regional de Creación del Grupo Técnico para elaborar la Estrategia Regional de Investigación Ambiental al Consejo Regional para su aprobación.
	065	Ampliar el proceso de socialización de la Propuesta de Política Forestal y de Fauna Silvestre de la Región Loreto, en un plazo de 60 días calendarios para su respectiva presentación ante la Comisión Ambiental Regional – Loreto, a solicitud del Programa Regional de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.
	066	Ampliar la presentación del proceso de socialización y consulta de la Estrategia de Gestión de las Áreas de Conservación Regional de Loreto en un plazo de 60 días calendarios para su validación respectiva, a solicitud del Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.
	067	Encargar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente gestionar el financiamiento para la elaboración del compendio de normas e instrumentos de Materia Ambiental en la Región Loreto.
	068	Realizar una revisión de las Actas de la CAR-Loreto y consolidar los acuerdos pendientes para ser discutidos en la Próxima Sesión.
	069	Encargar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente realizar una evaluación para así hacer cumplir a las instituciones y/o sectores del accionar de los Grupos Técnicos.
	070	La presidencia de la CAR-L, mediante documento solicitará al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP, alcance a esta Comisión, información relacionada a la Zona Reservada Yaguas respecto a la NO inclusión de la Concesión con fines de Conservación otorgada al Sr. Javier Manuel Salazar Carbajal, mediante Resolución Nº 285-2008-INRENA-IFFS en la citada área protegida.
	071	Se encarga al representante del PROCREL, para que la Próxima Sesión, alcance una propuesta sobre la hoja de Ruta para la validación de los instrumentos de gestión, discusión y análisis.
	SESION ORDINARIA Nº 006-2011 14 / 10 /2011	072
073		Validar la Hoja de Ruta de los Instrumentos de Gestión Ambiental y Normas Ambientales presentada por el Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de la Región Loreto – PROCREL, la misma que será incluida dentro del Reglamento Interno de la CAR-L, respecto al concepto de validación.
074		Encargar al Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de la Región Loreto – PROCREL trabajar la propuesta de Decreto Regional que apruebe el Reglamento Interno de la CAR-L, incluyendo la Hoja de Ruta de los Instrumentos de Gestión Ambiental y Normas Ambientales.
075		Constituir una Sub Comisión conformada por: Dirección Regional de Energía y Minas en calidad de Coordinador , Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional de Salud – DIRESA, Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de la Región Loreto – PROCREL, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA, Capitanía de Puertos, Transporte Acuático, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental –OEFA, División de Turismo y de Protección al Ambiente, Dirección Regional de Producción – DIREPRO (Industria y Pesquería), Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre – PRMRFFS, Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana – IIAP, Autoridad Local del Agua – ALA, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP – representada por el Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas, Municipalidad Provincial de Maynas, Municipalidad



		Distrital de San Juan, Municipalidad Distrital de Belén y Municipalidad Distrital de Punchana, para el análisis de la Propuesta de Ordenanza Regional que apruebe el Reglamento de Fiscalización de Actividades Mineras para la Pequeña Minería, Minería Artesanal y Minería Informal e Ilegal en la Región Loreto y presentarlo ante la CAR-L en un periodo de 30 días calendarios siguiendo la Hoja de Ruta de Validación recientemente aprobada.
	076	Validar el Plan Maestro del Área de Conservación Regional Ampiyacu-Apayacu presentada por Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de la Región Loreto – PROCREL e Instituto del Bien Común.
	077	La CAR-L felicita y agradece al Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de la Región Loreto – PROCREL e Instituto del Bien Común por la presentación y socialización realizada del Plan Maestro del Área de Conservación Regional Ampiyacu-Apayacu.
	078	Validar la Propuesta de Ordenanza que aprueba la creación de Zonas de Influencia en Áreas de Conservación Regional de Loreto.
	079	La CAR-L aprueba la incorporación del Instituto del Bien Común y del Programa de Monitoreo Ambiental Comunitario - Corrientes como miembro integrante de esta Comisión.
	080	Respecto a los pedidos del representante de la Dirección Regional de Salud – DIRESA, estos se verán en la Próxima Sesión Ordinaria.
SESION ORDINARIA N° 007-2011 28/ 11/2011	081	Constituir una Sub Comisión cuyo objetivo es determinar un Plan de Trabajo a Corto, Mediano y Largo Plazo a fin de analizar la Problemática de las Dragas en nuestra Región y plantear alternativas de solución con énfasis inmediata en la cuenca del rio Mazan, dicha comisión estará conformada por las siguientes instituciones: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en calidad de Coordinador , Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de la Producción – DIREPRO, Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, Red Ambiental Loretana – RAL, Fiscalía en Materia Ambiental, Ministerio del Ambiente – MINAM, Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de la Región Loreto – PROCREL, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA, Capitanía de Puertos, Transporte Acuático, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental –OEFA, Defensoría del Pueblo, Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana – IIAP, Autoridad Local del Agua – ALA, División de Turismo y Protección al Ambiente de la Policía nacional del Perú, Autoridad Portuaria y la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana – UNAP.
	082	Validar la Memoria Anual de la CAR - Loreto, presentada por la Secretaria Técnica con cargo a incluir los respectivos aportes indicados.
	083	La CAR-L, hará llegar un documento exhortando a los Alcaldes de Iquitos Metropolitano (Maynas, Belén, Punchana y San Juan), a cumplir con la normatividad ambiental de los residuos sólidos y su reglamento respecto a la implementación de sus planes de manejo de la gestión de los residuos sólidos, sobre todos al uso de contenedores de acopio de los Residuos Sólidos en aquellos lugares que resulten críticos y en horarios establecidos a fin de evitar el inadecuado almacenamiento, recolección, transporte y deposición final.
SESION EXTRAORDINARIA 20/12/2011	084	El Programa de Monitoreo Ambiental Comunitario – Corrientes, debe informar a la CAR-L de forma específica cada uno de los incidentes ocurridos durante el año 2011 en los próximos dos (2) días.
	085	La CAR – L aprueba la incorporación de Organización Indígena Cocama Cocamilla - ORICOCA y la Municipalidad Distrital de Urarinas como miembro integrante de esta Comisión.
	086	Conformación de la Sub Comisión de Incidencia de los derrames de petróleo del oleoducto de la batería 5 al terminal de Saramuro integrada por: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en calidad de Coordinador, Programa de Monitoreo Ambiental Comunitario – Corrientes (PMAC – C), Organismo Regional Indígena Cocama Cocamilla – ORICOCA, , Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental –OEFA, Gerencia Sub Regional Loreto – Nauta, Defensoría del pueblo de la Región Loreto, Gobernación de la Región Loreto, Pluspetrol Norte S.A., Petro Perú, Municipalidad Distrital de Urarinas, Municipalidad Distrital de Trompeteros, Dirección Regional de Energía y Minas – DREM, Dirección Regional de la Producción – DIREPRO, , Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana – IIAP, , Autoridad Local del Agua –

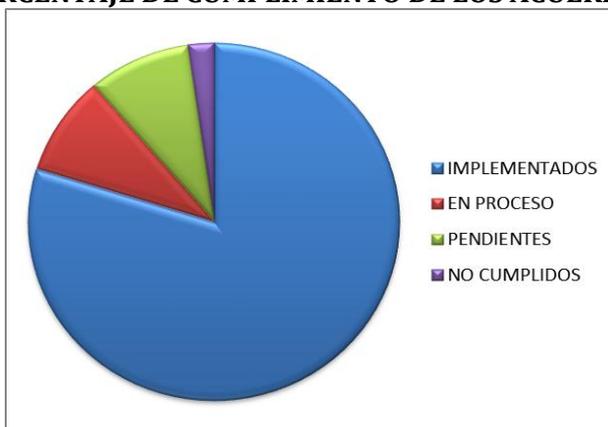


		ALA. Objetivos: a.) Apoyar y agilizar en el proceso de investigación y determinación de responsables y b.) Proponer acciones preventivas para evitar derrames de hidrocarburos en este tramo. Así mismo informara mensualmente a la CAR-L el grado de avance y dificultades en el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos. Estrategia: Gestionar el apoyo logístico del GOREL y Pluspetrol Norte S.A. a través de sus respectivas instancias. Coordinación: GR. RR.NN. Y G.M.A. del GOREL con el apoyo de la Gerencia Sub Regional De Loreto – Nauta. La coordinación de la sub comisión informara mensualmente a la CAR – L el grado de avance y dificultades de esta sub comisión en el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.
	087	Reconocer y Felicitar el trabajo que viene desarrollando el PMAC - C
	088	La presidencia de la CAR – L, emitirá documento a la Fiscalía de Loreto – Nauta o Fiscalía en materia Ambiental y la policía nacional del Perú, con el que exhorte agilizar los procesos de investigación con respecto a los incidentes ocurridos
	089	PMAC-C y ORICOCA coordinara los procesos productivos con la DIREPRO

**CUADRO N° 03
DETALLE NUMÉRICO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.**

N°	COMISION/ GRUPO	ACUERDOS				TOTAL
		IMPLEMEN TADOS	EN PROCESO	PENDIENTES	NO CUMPLIDOS	
1	CAR - L	71	8	8	2	89

**GRAFICO N° 03
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.**





MIEMBROS QUE LO CONFORMAN:

La Comisión Ambiental Regional está integrada por instituciones y actores regionales con responsabilidad e interés en la gestión ambiental de la región:

1. Presidente del Gobierno Regional de Loreto
Titular : Lic. Yvan Enrique Vásquez Valera
Encargado : Ing. Wilfredo Panduro Cárdenas
2. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
Dr. Ronald M. Panduro Tejada - Secretario Técnico
Ing. Erlinda Graziely Brito Paredes – Asistente Secretaria Técnica
3. Ministerio del Ambiente.
Titular : Dr. Jaime Eduardo Matute Pinedo
Alternó : Blga. Lidia Estela Castro Arévalo
4. Municipalidad Provincial de Maynas.
Titular : Charles Mayer Zevallos Eyzaguirre
Alternó : Herbart Fernando Flores Moncada
5. Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.
Titular : Ing. Rider Padilla Sinarahua
Alternó : Tec. Juan Carlos Tuesta Reátegui
6. Municipalidad Provincial de Ucayali.
Titular : Ing. Alejandro Sifuentes Chumbe
Alternó : Ing. Liz Zumaeta Cauper
7. Municipalidad Provincial de Requena.
Titular : Abg. Toribio Alfonso Reátegui Aspajo
Alternó : Ing. Oscar Hugo Vela Calvo
8. Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla.
Titular : Ing. Julio Cesar Kahn Noriega
Alternó : Ing. Gina Paola Tamani Alves-Milho
9. Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta.
Titular : Esther Salas Muños
Alternó : Jorge J. Inga Pinedo



10. Dirección Regional de Salud de Loreto.

Titular : Bach. Zoila Perea Saavedra
Alterno : Tec. José Gonzales Sandoval

11. Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Titular : C.P.C. Norma Luz Timana Gonzales
Alterno : Sr. Cesar Alberto Rios Meza

12. Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.

Titular : Ing. Nelly Macedo Rios
Alterno : Johny Guevara Vásquez

13. Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Titular : Ing. Luis Manuel Mattos Verdi
Alterno : Lic. Judith Maritza Pinto Chuquipiondo

14. Dirección Regional de Energía y Minas.

Titular : Ing. Carlos Cesar Bardales Namuche
Alterno : Ing. Rafael Tello Díaz

15. Dirección Regional de Educación.

Titular : Prof. Jorge Luis Oliveira Torres
Alterno : Lic. Mónica Hilda Lazo Velásquez

16. Dirección Regional de Producción.

Titular : Ing. Nelly Macedo Ríos
Alterno : Johny Guevara Vásquez

17. Dirección Regional Agraria de Loreto.

Titular : Ing. Eloy Pezo Gonzales
Alterno : Ing. Feliciano Rodríguez Morales

18. Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones.

Titular : Ing. Gloria Nelly Rimarachin Carbajal
Alterno : Cecilio Navarro Tanchiva

19. Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores
Iquitos.

Titular : Carlos Reus Canales

20. Cámara de Comercio, Industrias y Turismo de Loreto.

Titular : José Antonio Escobar Díaz



21. Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas
Titular : Juan Alberto Abat Flores
Alterno : Marcos Robles Chilin

22. Gerencia Sub Regional del Putumayo.
Titular : Ing. Daniel Oscar Mori Meza
Alterno : Ing. Alcides Ríos Macedo

23. Gerencia Sub Regional de Mariscal Ramón Castilla
Titular : Ing. Juan Enrique Vásquez Torres
Alterno : Sr. Juno Torres Paredes

24. Gerencia Sub Regional de Requena.
Titular : Prof. Álvaro Díaz Mego
Alterno : Ing. Ángel Charpentier Saldaña

25. Gerencia Sub Regional de Datem del Marañón.
Titular : Ing. Carlos Eduardo Hidalgo Torres
Alterno : Ing. José Kings García Escarate

26. Gerencia Sub Regional del Napo
Titular : Ing. Jose Esposorio Herrera Grandez
Alterno : Ing. Roberto del Águila Trigos

27. Gerencia Sub Regional de Loreto - Nauta.
Titular : CPC. Julio E. Cespedes Silva
Alterno : Lic. Enrique García Fernández

28. Gerencia Sub Regional de Ucayali.
Titular : Lic. Fernando Ribeyro Cárdenas
Alterno : CPC. William Panduro Padilla

29. Un representante de la Capitanía de Puertos Iquitos.
Titular : Jorge Gonzales Arbirio
Alterno : Carlos Vite Zeta

30. V Dirección Territorial de la PNP, representada por la División de Turismo y de Protección al Ambiente DIVTUPRAM.
Titular : Mayor PNP Jesús F. Trujillo Posada
Alterno : SOB PNP Javier Carranza Gonzales

31. Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP.
Titular : Blgo. Kember Mateo Mejia Carhuanca
Alterno : Lic. Melba del Rocío Correa Tang



32. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP.
Titular : Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas
Alterno : Ing. Julio Pinedo Jiménez
33. Universidad Científica del Perú – UCP, representación de las Universidades Particulares de Loreto.
Titular : Ing. Ulises Irigoín Cabrera
Alterno : Lic. Marianela Cobos Ruiz
34. Asociación de Industriales Madereros de Loreto - AIMAL.
Titular : José Lisara Moran
35. Proyecto Especial de Desarrollo Integral de la Cuenca del Putumayo - PEDICP.
Titular : Ing. Mauro Vásquez Ramírez
Alterno : Ing. Teddi Pacheco Gómez
Blgo. Luis Alberto Moya Ibañez
36. Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA
Titular : Ing. Carlos Rodríguez Gola
Alterno : Med. Vet. Luis Farroñay Salazar
37. Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales y de Altura - IVITA.
Titular : Dr. Carlos Ique Guerrero
Alterno : Med. Vet. Enrique Montoya Gonzales
38. Estación Experimental Agraria "San Roque" - INIA
Titular : Ing. Víctor Raúl Vargas Saboya
Alterno : Ing. Ana Virginia Saldaña Sánchez
39. Asociación Interétnica de Defensa de la Selva Peruana - AIDSESP – Loreto.
Titular : Carlos Panduro Bartra
Alterno : Rafael Chanchari Pizuri
40. PETROPERU IQUITOS.
Titular : Camilo Cevallos Peñaloza
Alterno : Aquiles Sáenz Sánchez
41. Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - PRMRFFS.
Titular : Ing. Judith Espíritu Aguilar
Alterno : Ing. Lellys Villacorta Albarracín



42. Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto - PROCREL.
Titular : Blga. Cristina López Wong
Alternativo : Abog. Claudia Mariela Rojas Ríos
43. Organismo Público de Infraestructura para la Productividad - OPIPP.
Titular : Ing. Gloria Loayza Ramos
Alternativo : Ing. Cesar Huertas Solís
44. Oficina Regional de Defensa Nacional - GOREL.
Titular : Ricardo Gonzales Rivas
Alternativo : Ing. Arturo Burga Rengifo
45. Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza.
Titular : Arístides Aspajo Villacorta
Alternativo : Aura Murrieta Torres
46. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI.
Titular : Ing. Marco A. Paredes Riveros
Alternativo : Noemí Gordon Trigozo
47. Colegio de Ingenieros - Filial Iquitos
Titular : Ing. Luis Alberto López Vinatea
Alternativo : Ing. Oscar Enrique Solignac Barbaran
48. Red Ambiental Loretana, en representación de las Organizaciones No Gubernamentales ONG's.
Titular : Paul Mc Auley
Alternativo : Dik Rengifo Freyre
49. Un representante de la Municipalidad Distrital de San Juan.
Titular : Jaime Miguel Olortegui Pezantes
Alternativo : Ana María Rodríguez Veintemilla
50. Un representante de la Municipalidad Distrital de Punchana.
Titular : Rolling Meza Pedrosa
Alternativo : C.P.C. Paul Estuardo Navarro Pinedo
51. Un representante de la Municipalidad Distrital de Belén.
Titular : Jerry Guerra Macedo
Alternativo : Patricia Ríos Rengifo
52. Gerencia Sub Regional de Yaquerana.



53. Región Militar del Oriente.
54. Municipalidad Provincial de Datem del Marañón.
55. Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI IQUITOS.
56. PERÚ PETRO IQUITOS.
57. Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO - AIDSESP.
58. Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afro peruanos - INDEPA.
59. Organización Nacional de Defensa y Desarrollo de Pueblos Indígenas del Perú -ONDEPIP.
60. Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú - CONAP.
61. Administración Local del Agua – ALA - Iquitos.
62. Colegio de Profesionales del Departamento de Loreto
63. Enlace Territorial Oriente del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP
64. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA - Loreto.
65. Asociación de Municipalidades de la Región Loreto - AMRELOR.



LOGROS ALCANZADOS:

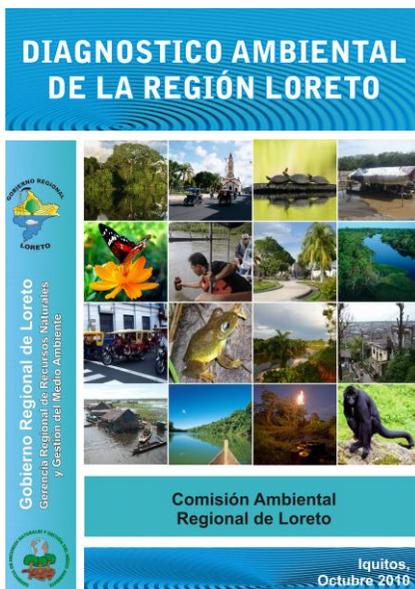
I. ORDENANZAS REGIONALES:

En el transcurso del año 2011, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, elevo a Presidencia del Gobierno Regional de Loreto tres (03) Propuestas de Ordenanzas Regionales que fueron validadas por la CAR – L y aprobadas por Consejo Regional:

- Estrategia Regional de Cambio Climático.
- Grupo Técnico de Investigación Ambiental.
- Política Regional Ambiental, Agenda Ambiental 2011-2012 y el Plan de Acción Ambiental al 2021.

II. PUBLICACIONES:

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA REGIÓN LORETO



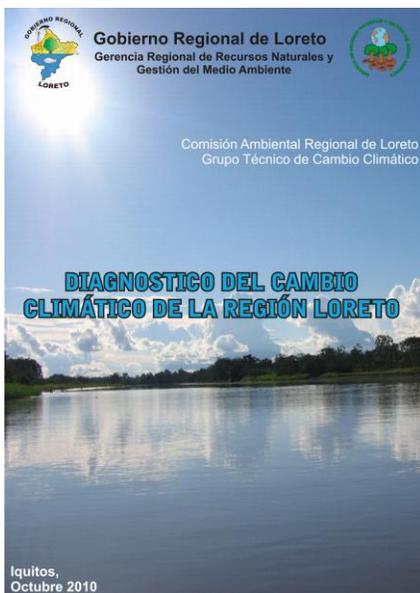
La evaluación del estado situacional Ambiental en la Región Loreto es el objetivo de este Diagnóstico Ambiental y debe ser parte integrante del análisis del contexto para la actualización de la Agenda Ambiental Regional.

En este marco, la preocupación por determinar mecanismos para la ejecución de una gestión ambiental pasa en primer lugar por determinar una línea base ambiental de la Región Loreto pero aún más vinculado este instrumento de gestión con la Agenda Ambiental Regional.

En nuestra Región se identifican determinados problemas ambientales que es necesario abordar desde el entorno de la Comisión Ambiental Regional y en todos los sectores involucrados con el desarrollo sostenible de la Región. El presente informe de la consultoría sobre el Diagnostico Ambiental Regional consta de 6 capítulos.



DIAGNÓSTICO DEL CAMBIO CLIMÁTICO.



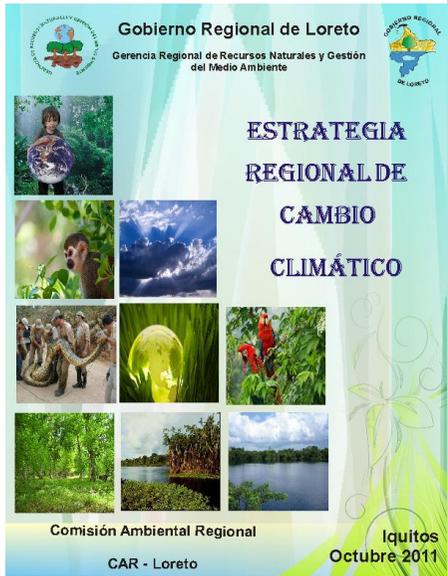
La evaluación del estado situacional del Cambio Climático y sus implicancias en la Región Loreto es el objetivo del presente Diagnostico y debe ser parte integrante del análisis de contexto para la formulación de la Estrategia Regional del Cambio Climático.

El tema de las implicancias del Cambio Climático, debe ser abordado desde un contexto global hacia un análisis nacional y posteriormente regional, para plantear los mecanismos, que desde el entorno local sean necesarios implementar como alternativas a los efectos del Cambio Climático.

Las prácticas de agricultura migratoria y la extracción de madera generan deforestación y como consecuencia una contribución al problema ambiental global Cambio Climático. Sin embargo los bosques amazónicos se pueden constituir en alternativa para contrarrestar los efectos del Cambio Climático, pues también es conocido el hecho que contribuye con los servicios ambientales que en ellos se alberga. El presente documento sobre Diagnostico del Cambio Climático Regional, consta de 7 capítulos.



ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO 2011.



El tema de las implicancias del cambio climático debe ser abordado desde un contexto global, hacia un análisis nacional y posteriormente regional, para plantear los mecanismos, que desde el entorno local sean necesarios implementar como alternativas a los efectos del cambio climático.

La variabilidad y el cambio climático, causados por el incremento de los gases de tipo invernadero en la atmósfera, muestran un proceso de degradación ambiental en la

Amazonia, expresado en deforestación creciente, pérdida de biodiversidad, contaminación del agua, pueblos indígenas y valores culturales en deterioro y degradación de la calidad ambiental en las áreas urbanas.

La presente estrategia, es un instrumento que nos va a permitir enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades que brinda el escenario del cambio climático y la necesidad de mitigarlo y de enfrentar sus efectos, para que así podamos contribuir a mitigar el cambio climático y crear condiciones adecuadas para un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. La Estrategia Regional de Cambio Climático consta de 11 componentes.



POLÍTICA AMBIENTAL Y AGENDA AMBIENTAL 2011—2012 Y PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL 2011—2021



En la Región Loreto, existe diversos problemas asociados a la gestión ambiental entre ellos: ocupación inadecuada del territorio, manejo de residuos sólidos, aprovechamiento no sostenible de los recursos naturales, contaminación de los ríos principales y afluentes, desarrollo urbano incontrolado, escasa educación ambiental, entre otros.

En este contexto, se requiere de Políticas, Plan de Acción y Agenda Ambiental Regional, coherente con el nacional, la cual regulen el manejo ambiental y hagan

sostenible el desarrollo, revertiendo los problemas ambientales y transformando los recursos naturales en capital natural, como una tarea que trasciende en el tiempo y exige una visión compartida y la unificación de esfuerzos de todos los actores involucrados.

El Plan Regional de Acción Ambiental 2011 - 2021 se presenta a la región como un instrumento estratégico de gestión pública en materia ambiental, para la implementación de la Política Regional Ambiental, articulando las acciones de los actores públicos y privados, integrantes del Sistema Regional de Gestión Ambiental, con la finalidad de lograr el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y así contribuir al desarrollo integral, social, económico y cultural del ser humano, en permanente armonía con su entorno.



TEMAS EN PROCESO Y PENDIENTES:

TEMAS EN PROCESO:

- Aprobación de la Propuesta Normativa Regional de la Mesa REDD.
- Aprobación de la Propuesta de Ordenanza Regional de Creación del Sistema de Información Ambiental de Loreto – SIAR-L.
- Presentación de la Propuesta de Ordenanza Regional sobre Uso, Control y Comercialización del Mercurio en la Región Loreto.
- Elaboración de la Propuesta de Ordenanza Regional que crea el Grupo Técnico para el Fortalecimiento del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental en la Región Loreto.
- Presentación de la Propuesta de Ordenanza Regional de Creación del Grupo Técnico para el Fortalecimiento del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental en la Región Loreto al Consejo Regional para su aprobación.
- Propuesta de Decreto Regional que apruebe el Reglamento Interno de la CAR-L, incluyendo la Hoja de Ruta de los Instrumentos de Gestión Ambiental y Normas Ambientales.
- Presentación de la Propuesta de Ordenanza Regional que apruebe el Reglamento de Fiscalización de Actividades Mineras para la Pequeña Minería, Minería Artesanal y Minería Informal e Ilegal en la Región Loreto – Sub Comisión.
- Incidencia de los derrames de petróleo del oleoducto de la batería 5 al terminal de Saramuro cuyos Objetivos: a.) Apoyar y agilizar en el proceso de investigación y determinación de responsables y b.) Proponer acciones preventivas para evitar derrames de hidrocarburos – Sub Comisión.



TEMAS PENDIENTES:

- Cumplimiento de la normatividad en las Motonaves, así como la salubridad de los mismos referidos al agua tratada, servicios higiénicos y gestión de residuos sólidos.
- Normas aprobados que estén relacionados con el Aire y el Ruido a fin de socializar con los miembros de la CAR-L.
- Implementación del Plan de Acción a Limpiar el Aire que se actualizó el 2010 y se reactive el Grupo Técnico del Ruido para implementar instrumentos de gestión referida al mismo.
- Seguimiento del mencionado expediente técnico referido a Alerta Temprana de Contaminación del Aire, a fin de determinar la situación actual del mismo.
- Presentación de la Propuesta de Política Forestal y de Fauna Silvestre de la Región Loreto.
- Presentación del proceso de socialización y consulta de la Estrategia de Gestión de las Áreas de Conservación Regional de Loreto.
- Financiamiento para la elaboración del compendio de normas e instrumentos de Materia Ambiental en la Región Loreto.
- Plan de Trabajo a Corto, Mediano y Largo Plazo a fin de analizar la Problemática de las Dragas en nuestra Región y plantear alternativas de solución con énfasis inmediata en la cuenca del río Mazan. Sub Comisión.



RECOMENDACIONES:

- Implementar los compromisos y/o acuerdos asumidos por cada uno de los miembros de la Comisión Ambiental Regional durante el transcurso del año 2011.
- Que las instituciones que conforman la Comisión Ambiental Regional, incorporen en sus respectivos Planes Operativos Anuales un presupuesto que se asigne a la CAR-L, a fin que se fortalezca los objetivos y funcionamiento en forma adecuada de esta Comisión.